Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180105600

REQUIERASE al auxiliar designado en auto anterior (pág.2, cdno.2), para que dentro del término de cinco (5) días luego de enviada la comunicación, se pronuncie sobre la aceptación del encargo efectuado.

Por lo demás, el extremo demandante de cumplimiento a lo ordenado en proveído del 22 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71e0f72cbc89936bd69fcfb3719151a562d9049988c46a35af30e7502ed12996

Documento generado en 19/08/2021 11:52:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica